

DECRETO ALCALDICIO N° 3185
AUTORIZA RECONOCIMIENTO DE DEUDA

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

04 DIC 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°257 de fecha 30.11.2023, del Administrador Municipal, mediante el cual autorizar reconocimiento de deuda al proveedor Servicios Industriales ATR Chile SPA, Rut: 77.110.768-0 por un monto de \$800.000.- IVA incluido, correspondiente a la tala de 3 árboles ubicados al interior del recinto deportivo del Club Deportivo Lautaro, los cuales fueron talados debido a que presentaban riesgo de caída sobre las viviendas colindantes producto del viento e inclemencias climáticas. De acuerdo a Informe Técnico N°71.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE Reconocimiento de deuda al proveedor Servicios Industriales ATR Chile SPA, RUT: 77.110.768-0 por un monto de \$800.000.- IVA incluido, correspondiente a la tala de 3 árboles ubicados al interior del recinto deportivo del Club Deportivo Lautaro, los cuales fueron talados debido a que presentaban riesgo de caída sobre las viviendas colindantes producto del viento e inclemencias climáticas. De acuerdo a Informe Técnico N°71.

AUTORIZASE pago al proveedor Servicios Industriales ATR Chile SPA, RUT: 77.110.768-0 por un monto de \$800.000.- IVA incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.999 "Otros" Área Servicios Comunitarios, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WV/MGE/JCS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

DAF (1)

Administración (1)

Medio Ambiente (1)

Archivo.